

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022

Honorable Senador

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

NEGADO
6.10.2022

PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara. “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”.

JUSTIFICACIÓN

Sobre la creación de una jurisdicción agraria varios asuntos debo resaltar que Colombia no puede quedarse en la eterna idea de ser un remedo de democracia, donde se habla de justicia y se cree que por más jueces mejor justicia y más efectiva.

Hoy tenemos 6 Altas Cortes contando a la JEP, con un total de 129 magistrados, y con esta iniciativa de reforma constitucional que pretenden aprobar serían 7 Cortes, algo único en el mundo que no se traduce en mayor justicia, pues el problema no es tener más cortes, sino lograr que se cumpla la ley.

Aquí escuchamos a los presidentes y representantes de las Altas Cortes criticar con toda razón la creación de una jurisdicción para saciar el apetito burocrático de algunos sectores políticos, a continuación, presento un resumen de dichas intervenciones en contra de un proyecto anterior que comparte con este la intención de crear una nueva jurisdicción:

Por un lado, el Consejo de Estado presentó comentarios a la Jurisdicción Agraria tramitada en el Congreso durante el periodo constitucional anterior,

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000
Email: maria.cabal@senado.gov.co

[Handwritten signature]
28.11.2022

alegando que debía incluirse el tema ambiental por su relación directa con lo rural. Sin embargo, indicó que debía traducirse, no en una nueva corte, sino en la creación de plazas adicionales en la Sección Primera del Consejo de Estado y una Sala Agraria y Ambiental en la Corte Suprema de Justicia.

Gloria Stella López, expresó la postura del Consejo Superior de la Judicatura, recomendando la creación de una especialidad en tierras, tanto en la jurisdicción ordinaria, como en la contencioso-administrativa.

Luis Armando Tolosa, entonces Presidente de Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, llamado a esta corporación a abogar por la creación de una nueva jurisdicción, sino a reforzar la Sala de Casación Civil, Agraria y Ambiental, pues consideró que la creación de una sala autónoma genera problemas internos sobre el gobierno de la propia Corte Suprema y sobre la distribución del poder. Por tanto, la propuesta es que la Sala tal como existe, resuelva los conflictos, así como lo ha venido haciendo. La Sala está en capacidad de trabajar en la organización de la justicia agraria y ambiental con sus siete magistrados. Lo han hecho con la Ley de tierras, la Ley 1148, la reforma del 36, reforma del 60, 61, han proferido decisiones hito en esta materia e incluso han aplicado el Acuerdo de Paz en las decisiones de tutela que han conocido sobre esta materia.

Aun cuando son iniciativas diferentes en su formación, son idénticas en su objetivo de crear más cargos para aplicar justicia agraria, cuando ya existe una sala en la Corte Suprema de Justicia que se dedica a esos asuntos en su Sala de Casación Civil y Agraria

Por lo anterior, solicito el archivo del Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara. “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

28 NOV 2022

NEGADO
6 DIC. 2022

Proposición

Archivese el proyecto.
035/22 de senado

Paloma Tabares

~~Paloma Tabares~~
6 DIC. 2022